



Ayuntamiento de

Águilas

JLV/jlv.

Nº EXPEDIENTE: 2706/2016.

ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”

Estudio de Informe-Propuesta y Baremación Sobres núm. 3 (“Proposición Económica”) y, en su caso, emisión de Propuesta de Adjudicación

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 3 de abril de 2017.
- Hora: 13:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Medios de publicidad:
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Boletín Oficial del Estado.
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia (Anuncio Informativo).
 - Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas.
 - Apertura Sobres núms. 1 y 2: por la Mesa de Contratación Permanente en reunión celebrada el 16 de enero de 2017.
 - Apertura Sobres núm. 3: por la Mesa de Contratación Permanente en sesión celebrada el viernes día 24 de marzo de 2017.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Grupo Municipal Socialista. Titular.

. Vocales:

- Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses. Concejal. Grupo Municipal Socialista. Titular.
- Don Isidro Martínez Carrasco. Concejal. Grupo Municipal Popular. Suplente.

Ayuntamiento de Águilas

Secretaría Mesa Contratación Permanente

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



- Doña María Elia Olgoso Rubio. Concejala. Grupo Municipal Mixto. Suplente.
 - Don Diego José Mateos Molina. Secretario General de la Corporación. Titular.
 - Don Jesús López López. Interventor de Fondos Municipales. Titular.
- . **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

IV.- OTROS ASISTENTES (durante la celebración del acto, tanto en sus fases no pública como pública):

- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías.- Invitada.
- Don Julio García Pérez y don David Vilaplana Cerdá, en representación de la mercantil “Ideus, SL”, adjudicataria del contrato menor de servicios para la redacción del Informe objeto de estudio.

V.- OTROS ASISTENTES (durante la celebración del acto en su fase pública):

- Representantes de las siguientes empresas licitadoras:
 - “STV Gestión, SL.”
 - “Ginssa Gestión Industrial de Servicios, SA.”
 - “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL.”

VI.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación Pública, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto inicialmente en acto no público la dación de cuenta, estudio y adopción de acuerdos que procedan con relación al Informe-Propuesta de Baremación de los “Sobres 3: Proposición Económica” presentados por las empresas licitadoras y admitidas al procedimiento; que ha sido redactado, a petición de esta Mesa, por la empresa “Ideus, SL” con fecha 29 de marzo de 2017, con número 2017/E-RE-74 de Registro Electrónico de Entrada (posteriormente corregido con fecha 30 de marzo de 2017, con número 2017/E-RE-76 de Registro Electrónico de Entrada). Ambos documentos signados, respectivamente, como Anexo I y Anexo II de la Subcarpeta Mesa Contratación – Actas – 03/04/2017 del expediente de su razón, se consideran parte integrante del presente Acta.



Toma la palabra el Vocal don Isidro Martínez Carrasco para manifestar que tras haber estudiado el primero de los Informes se ha procedido a la emisión de otro de corrección del mismo, al que por cuestión de tiempo no ha tenido posibilidad de su lectura con el detenimiento que un asunto tan importante como éste merece; no habiendo por tanto podido valorar debidamente en qué afectan las correcciones que con relación al primero lleva a cabo el segundo de los citados documentos.

Por don Julio García Pérez, en representación de “Ideus, SL”, se contesta en el sentido de que las modificaciones operadas en el segundo Informe obedecen a la corrección de simples y meros errores materiales de carácter aritmético referidos a las Tablas números 7.- Superficie total (m2) a mantener anualmente, de acuerdo a la oferta de cada licitador, y 8.- Ratio de superficie a mantener por hora de trabajo, de acuerdo a cada oferta propuesta.

El Presidente de la Mesa manifiesta que antes de entrar en la baremación propiamente dicha de las ofertas presentadas en la parte correspondiente al contenido de los Sobres núm. 3, y por tener decisiva incidencia en la adopción de los acuerdos que corresponda, resulta, a la vista del contenido de los correspondientes Informes, lo procedente y prudente es debatir y resolver sobre las dudas que con relación a algunas ofertas se manifiesta en dicho documento.

Por don Julio García Pérez, en representación de “Ideus, SL” para, siguiendo el orden y sistemática empleado en su Informe manifestar que, acerca de las superficies consideradas en la oferta presentada por la mercantil “Valoriza Servicios Medioambientales, SA” la cantidad total de superficie a mantener establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares asciende a un total de 184.765 m2., mientras que la empresa la aumenta a 230.458 m2., presentando varias discrepancias en el desglose de dicha cantidad, que aparecen relacionadas en la página 3 del Informe.

Con relación a los grados de mantenimiento propuestos en las diferentes ofertas para cada una de las zonas verdes objeto del servicio se analizó detenidamente, habiéndose observado una situación claramente anómala en tres de ellas, en concreto en las ofrecidas por las empresas “Ginssa Gestión Industrial de Servicios, SA”, “Compromiso Unión Temporal Empresas “Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU” e “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, SL” y “Valoriza Servicios Medioambientales, SA”, lo que se argumenta y explica al detalle en las páginas 3 a 11 del Informe.

Continúa con el uso de la palabra para realizar una tercera consideración, en este caso con respecto al contenido de la oferta presentada por el licitador “Compromiso Unión Temporal Empresas “Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU” e “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, SL” al no haber incluido ningún tipo de referencia a un cuadro de precios unitarios de los trabajos habituales programados o que eventualmente, a través de una posible modificación, pudiese resultar necesario de llevar a cabo durante la ejecución del contrato; y ello a pesar de la exigencia claramente dispuesta en el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se hace referencia a la necesaria inclusión de estos datos en la proposición económica de las empresas interesadas en el procedimiento.

Finalmente manifiesta la existencia de una cuarta consideración, en este caso con



Ayuntamiento de

Águilas

respecto a la propuesta económica realizada por la empresa “Valoriza Servicios Medioambientales, SA” en el sentido de que la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares determinaba la consideración de proposición inicialmente incurso en anormalidad o desproporcionalidad aquellas ofertas económicas que presentasen un precio inferior en más de un 10% del tipo de licitación, el cual, excluido IVA., asciende a 449.745,08 €, por lo que dicho límite se establecía en un valor de 404.770,57 €, siendo la oferta de esta mercantil de 385.378,96 €, lo que supone una baja del 14,3117%.

Por el Vocal de la Mesa y Secretario General de la Corporación don Diego José Mateos Molina se informa de la exigencia normativa de otorgar trámite de audiencia para que aquellas empresas cuyas ofertas económica pudieran estar incurso en temeridad o desproporcionalidad justifiquen las mismas, y con base en ello, la Mesa de Contratación, previos los Informes que considere, adoptar la decisión motivada que proceda sobre su admisión o rechazo.

Por el Vocal don Isidro Carrasco Martínez se hace constar en acta su consideración de que cualquier empresa que en la documentación presentada aporte datos que modifiquen, en cualquiera de sus apartados, la obligatoriedad de subrogación por parte de la empresa entrante con relación a la saliente, en cuanto personal según los términos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación debieran de ser objeto de exclusión de la convocatoria. Cuestionando si resulta obligatorio y legal subrogar a dicho personal en las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a lo que se responde en sentido afirmativo y en idénticos términos tanto por los representantes de “Ideus, SL” como por el Presidente de la Mesa.

También pregunta el Sr. Carrasco Martínez si es motivo de exclusión de la licitación el no subrogar tal cual viene el personal en las condiciones laborales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A lo que se contesta por los representantes de “Ideus, SL”, así como por el Presidente de la Mesa, que la empresa que resulte adjudicataria del contrato debe, por imperativo legal, subrogarse en el momento de la contratación del servicio en las condiciones de toda índole referidas en los Pliegos del procedimiento en cuanto a categoría laboral, horario, tipo de contrato, antigüedad y resto de derechos adquiridos; siendo, a partir de dicho momento, decisión de la contratista que resulte adjudicataria la gestión del personal, en función de su política de empresa.

De idéntico criterio participa el Interventor de Fondos Municipales y Vocal de la Mesa don Jesús López López.

Una vez finalizadas las deliberaciones, por mayoría, con la abstención del Vocal don Isidro Martínez Carrasco y los votos a favor del resto de Vocales y de la Presidencia de la Mesa, se acuerda:

PRIMERO: No realizar baremación alguna con respecto al contenido de los Sobres núm. 3 de la empresas admitidas a licitación hasta que no se realicen las aclaraciones que en fase de trámite de audiencia se especificarán en el siguiente apartado.

Ayuntamiento de Águilas

Secretaría Mesa Contratación Permanente

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



SEGUNDO: Considerar inicialmente incursas en presunción de temeridad/desproporcionalidad las ofertas presentadas por las siguientes empresas por los motivos que se relacionan:

o **“Ginsa Gestión Industrial de Servicios, SA”**

- La previsible imposibilidad de cumplimiento de los rendimientos promedio ofrecidos.

o **“Valoriza Servicios Medioambientales, SA”**

- Precio ofertado inferior en más de un 10% del tipo de licitación.

- Discrepancias en las superficies a mantener, al ofrecer listado de zonas y superficies a mantener muy diferentes y alejados del listado de referencia establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- La previsible imposibilidad de cumplimiento de los rendimientos promedio ofrecidos.

o **“Compromiso Unión Temporal Empresas “Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU” e “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, SL”**

- Falta de referencia a un cuadro de precios unitarios de los trabajos habituales programados, exigido por el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- La previsible imposibilidad de cumplimiento de los rendimientos promedio ofrecidos.

SEGUNDO: Otorgar trámite de audiencia por plazo de tres días hábiles a las mercantiles referidas en el acuerdo anterior para que justifiquen la valoración de sus respectivas ofertas con precisión de las condiciones de la misma.

Finalizada la fase no pública de la sesión se ausenta con carácter definitivo la Invitada doña Rosario Martínez López, siendo las 13:50 horas.

Seguidamente, tras la declaración de acto público, al que se incorporan los representantes de las empresas relacionadas en el Apartado V del presente documento.

Por el Secretario de la Mesa se informa de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 13:55 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Secretaría Mesa Contratación Permanente

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Ayuntamiento de
Águilas